

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO ALIMENTOS Nº 2022-00027

DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO MEJIA TORRES

DEMANDADA: MARTHA ISABEL MEJIA TORRES y otros.

Guataquí, Cund., Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en el informe secretarial que antecede, requiérase a la parte actora a fin de que cumpla con las cargas procesales que le corresponden a fin de realizar las gestiones correspondientes para notificar la demanda a la totalidad de demandados, en un término no superior a los 30 días so pena de declararse desistida la demanda tácitamente, tal como lo prevé el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS